Expediente PLN/2026/5

Amelia Patricia Riaza Feijoó (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 21/09/2026
HASH: e17add3ac7157761d8f16ccd749793345d

JULIAN TORREJON MORENO (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 21/09/2026
HASH: 6b0e5acf09c1341259bfae6452623f68

ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PANTOJA, 19/6/2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pantoja (Toledo), sito en Plaza de España, 1, siendo las 12:33 horas del día 2 de julio de 2026, se celebra sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Pantoja, conforme al orden del día fijado en dicha convocatoria. La sesión se desarrolla en unidad de acto y finaliza a las 12:55 horas.

Asiste a la sesión la Sra. Secretaria, D.ª Amelia Patricia Riaza Feijoó.

Asistencias:

- Julián Torrejón Moreno, PP (Alcalde-Presidente)
- Celia Castellanos Durán, PP
- Juan Carlos Carrasco Domínguez, PP
- Maria Ángeles Gutiérrez Gómez, PP
- Rafael Fernández-Ramos Alonso, PP
- Angel Arias Núñez, PP
- Ainhoa Cazorla Campos, PSOE

No asiste:

- Maria Salud Garcia Blanco, PP. Excusa: cita médica
- Lucía Parro Pantoja, PSOE. Excusa: motivos laborales
- Francisco Palma García, PSOE. Excusa: motivos laborales
- Ana Maria Sánchez Ortega, concejala no adscrita. Excusa: motivos laborales

Verificada por la Señora Secretaria la válida constitución del órgano, el Sr. Alcalde da lugar al inicio de la sesión.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 797/2026. Modificación de crédito 9/2026, transferencia de crédito

El Sr. Alcalde expone la necesidad de habilitar crédito para arreglar el Centro de Atención a la Infancia (CAI) por motivos de seguridad que no se pueden demorar.

Cód. Validación: 4P9KGFFZYQ7K5CJT37NM9X6DP
Verificación: https://pantoja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

La señora Cazorla dice que no está en contra de las mejoras pero que cuestiona la gestión porque ese dinero deja de destinarse a otras cosas. Pregunta qué ha cambiado y el Alcalde responde que la actuación inicial se hará también pero que ahora mismo la reparación del CAI es prioritaria.

El portavoz popular no tiene nada que decir.

Se procede a la votación:

- 6 votos a favor del grupo municipal popular
- 1 abstención del grupo municipal socialista

El acuerdo queda aprobado.

Existe la necesidad de realizar gastos inaplazables en el área de gasto 3 para el edificio de la escuela infantil. Y ante la falta de crédito para acometer las inversiones necesarias en dicho edificio, se propone la minoración de crédito del área 1, cuyo saldo está disponible y no comprometido.

La competencia según los artículos 22.2.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL). Al afectar a aplicaciones de distintas áreas de gasto (Área 1 a Área 3), la aprobación corresponde en exclusiva al Pleno.

De acuerdo con el RD 500/1990 se requiere la exposición pública de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

Consta en el expediente el informe jurídico emitido por la secretaria e informes de control permanente y de estabilidad presupuestaria favorables emitidos por esta Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, **se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº9/2026 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, por un importe total de **48.398,79 €**, con el siguiente desglose detallado:

Cód. Validación: 4P9KGFFZYQ7K5CJT37NM9X6DP
Verificación: https://pantoja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
164	**619**	**Otras inversiones de reposición. Construcción fosas cementerio**	**49.537,50 €**	**48.398,79 €**	**1.138,71 €**
TOTAL				**48.398,79 €**	**1.138,71 €**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
323	632	Escuela Infantil (CAI) - Inversión Edificios y Otras construcciones	0,00 €	48398,79	48.398,79 €
TOTAL				48.398,79 €	48.398,79 €

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Cód. Validación: 4P9KGFFZYQ7K5CJT37NM9X6DP
Verificación: https://pantoja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
164 619	Otras inversiones de reposición. Construcción fosas cementerio		**48.398,79 €**
323 632	Escuela Infantil (CAI) -Inversión Edificios y Otras construcciones	**48.398,79 €**	
TOTAL		**48.398,79 €**	**48.398,79 €**

SEGUNDO. Modificar el anexo de inversiones del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 de forma correlativa a esta transferencia en cumplimiento de la Base 6 de la de Ejecución del presupuesto la cual establece la vinculación jurídica cualitativa y cuantitativa de las inversiones del capítulo 6.

TERCERO. Exponer el expediente al público por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones.

CUARTO. Considerar el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

2. Expediente 852/2026. Modificación de crédito 10/2026, crédito extraordinario

El Alcalde expone la propuesta. La Sra. Cazorla dice que no está en contra pero que no ve bien que se pida más dinero y pregunta qué ha ocurrido. El Sr. Alcalde responde que inicialmente estaba prevista una subvención pero que ahora los precios han subido tras la guerra de Ucrania. Se sigue debatiendo sobre las mismas ideas.

También se pregunta por el control de accesos y el Sr. Alcalde responde.

Se vota la propuesta:

- 6 votos a favor del grupo municipal popular
- 1 abstención del grupo municipal socialista

Cód. Validación: 4P9KGFFZYQ7K5CJT37NM9X6DP
Verificación: https://pantoja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

El acuerdo queda aprobado:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 10/2026, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 10/2026, bajo la modalidad de Crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
1532	629	Asfaltado	0,00 €	49.000,00 €	49.000,00 €
132	623	Control de accesos	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
		TOTAL	**0,00 €**	**84.000,00 €**	**84.000,00 €**

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2025.

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	84.000€
	TOTAL BAJAS	0

JUSTIFICACIÓN

Cód. Validación: 4P9KGFFZYQ7K5CJT37NM9X6DP
Verificación: https://pantoja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: ser necesario para poner en funcionamiento el parking municipal con un uso seguro y para la finalización de la infraestructura.

II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso del Crédito extraordinario, no existe crédito adecuado en ninguna partida. Dicha inexistencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de TOLEDO por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Alcalde finaliza la sesión siendo las 12:55 horas.

LA SRA. SECRETARIA

Cód. Validación: 4P9KGFFZYQ7K5CJT37NM9X6DP
Verificación: https://pantoja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6